

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>EMISIÓN DE LÍNEA DE CAPTURA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Mediante la atención y asistencia en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal, obtener la línea de captura para el pago del impuesto predial.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción IV y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 24, fracción II y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México Artículo 4 de la Ley de Ingresos Municipal Artículo 47, fracción I, V, VI y XVI y 107-112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 17, obligaciones, fracción IV, Bando Municipal de Huixquilucan 2022.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Línea de captura para el pago del impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	<a href="http://www.huixquilucan.gob.mx">www.huixquilucan.gob.mx</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado que acredite el pago realizado mediante las alternativas disponibles por la Tesorería Municipal				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Último comprobante de pago y línea de captura o factura		SI	NO	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
Último comprobante de pago y línea de captura o factura		SI	NO	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
Último comprobante de pago y línea de captura o factura		SI	NO	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		
DURACIÓN DEL TRÁMITE		5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	<b>Inmediato</b>		
COSTO:		Se calcula conforme el valor catastral vigente del predio, por lo que es un costo variable.		Fundamento Jurídico: artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		

FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO (Bancos)	x	TARJETA DE CRÉDITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	x	TARJETA DE DÉBITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS CON CARGO A TARJETAS DE DEBITO O CREDITO EXCEPTO AMERICAN EXPRESS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: <b>BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO</b>						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Para la conclusión del trámite es necesario presentar los requisitos señalados a efecto de acreditar el pago correspondiente. <b>No Aplica la afirmativa ficta</b>						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Departamento de Impuesto Predial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Agustín Olivares Balderas				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271 S/N			
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan					
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De L a J de 9:00 a 17:00 hrs. y V de 9:00 a 15:00 hrs					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155		52913314	3113 y 3116	NO APLICA	<a href="mailto:paulina.sanchez@huixquilucan.go.mx">paulina.sanchez@huixquilucan.go.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	1. Cabecera Municipal, 2. Edificio Administrativo Huixquilucan, 3. San Fernando, 4. Tecamachalco, 5. Plaza Andador, 6. Pirules							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	1. Adriana Perea García, 2. Martha Cañas Chicho, 3. Ma de Lourdes Zuno Linas, 4. Susana Yolanda Cadena Anaya, 5. Guillermina Silva Chávez, 6. Flor Mirella Jiménez Rodríguez							
DOMICILIO:	CALLE:	1. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro 2. Luis Pasteur s/n, San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. Av. San Fernando s/n, San Fernando 4. Av. De los Bosques 175, Tecamachalco 5. Jesús del Monte 271, Plaza Andador, primer piso, Jesús del Monte 6. Av. Jesús del Monte s/n, Centro Administrativo Pirules				NO. INT. Y EXT.:	s/n s/n s/n 175 271 s/n	
COLONIA:	1. Centro 2. San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. San Fernando 4. Tecamachalco		MUNICIPIO:	Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan				

		5. Jesús del Monte 6. Pirules		Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	
NO APLICA	1. 52672900 2. 52913314 3. 58151413 4. 52516441 5. 52913314 6. 52913314		135 3213/3214 3116 3101,3102,3103	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx">ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresoadministrativo@huixquilucan.gob.mx">ingresoadministrativo@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos_sanfernando@huixquilucan.gob.mx">ingresos_sanfernando@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx">ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx">ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx">ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx</a>	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tarda en reflejarse mi pago en sistema?			
RESPUESTA:		Hasta 48 horas posteriores al pago, de no ser así, se sugiere ponerse en contacto con el personal que opera en las oficinas recaudadoras para que verifique la información del pago.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué sucede si extravié mi último recibo o factura del pago de mi impuesto predial?			
RESPUESTA:		Puede descargar desde el portal de pagos el comprobante correspondiente, ingresando la clave catastral ( 16 dígitos más los guiones medios y en el caso de contar con letras estas deberán ingresarse en <b>MAYÚSCULAS</b> )			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer si al consultar mi clave catastral no se genera la línea de captura o bien si al consultar mi clave catastral se detectan inconsistencias en los datos del inmueble o del propietario?			
RESPUESTA:		Para identificar el error sobre el inmueble y los datos del inmueble o del propietario es necesario que consulte bien sea vía telefónica o al correo electrónico o en las oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
1. Certificación de no adeudo del impuesto predial 2. Certificación de aportación de mejoras 3. Certificación de clave y valor catastral 4. Determinación y cálculo de diferencias del impuesto predial por Alta de Construcción 5. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio					
ELABORÓ:  <b>FABIOLA FABIOLA SANCHEZ MONTERO</b> JEFA DE IMPUESTO PREDIAL 2022-2024 		VISTO BUENO:  <b>C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS</b> TESORERO MUNICIPAL 			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>26 DE AGOSTO 2022</b>